

nes, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en un plazo de meses, por la cantidad de (en cifras y letras) pesetas, incluidos todos los conceptos, excepto el IVA, que se abonará en razón del tipo vigente en cada

certificación de obra. La cantidad ofrecida representa una baja del % respecto al tipo de licitación (sin incluir el IVA). Lugar, fecha y firma del proponente».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 28 de junio de 1994.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de los derechos mineros que se citan.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como resultado del Concurso Público de Derechos Mineros, publicado en BOJA núm. 57, de 29 de mayo de 1993, han quedado francos y registrables los terrenos ocupados por los registros relaciones en anuncio núm. 2784/93 publicado en BOJA núm. 102 de fecha 21 de septiembre de 1993, más los que se indican a continuación:

Núm. 7.311 (A) «Serrano Fracción 1.º» Sec. C), 88 cuadrículas mineras, T.M. Peñaflor del Río.

Núm. 7.311 (C) «Serrano Fracción 3.º» Sec. C), 3 cuadrículas mineras, T.M. Peñaflor del Río.

Sevilla, 29 de junio de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la presente modificación de la delimitación de suelo urbano de Ohanes. (PP. 1981/94).

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1994.

VISTO el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2697 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 25 de mayo de 1994, sobre Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Ohanes, promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal:

Se pretende una pequeña ampliación de la Delimitación actual debido a que en un 95% de su superficie se halla consolidada por la edificación.

El Expediente y proyecto presentados se ajustan a la Legislación Urbanística vigente.

VISTOS los artículos 81 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Delimitación de Suelo Urbano.

VISTA la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de

septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo ACUERDA:

Aprobar definitivamente la presente Modificación de la Delimitación de suelo Urbano de Ohanes.

Publíquese la presente resolución en el B.O.J.A.●

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de mayo de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán, V.º B.º, El Vicepresidente, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la presente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Los Gallardos. (PP. 1983/94).

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1994.

VISTO el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2627 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 25 de mayo de 1994, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Los Gallardos, promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal.

La modificación consiste en alterar las alineaciones y trazado de viario en tres zonas situadas en el sur del núcleo principal, y se cambia la normativa haciendo obligatorios los retranqueos en dos calles.

Tanto el expediente como el proyecto presentados se ajustan a la Legislación Urbanística vigente.

VISTOS los artículos 73, 75, 77, 78, 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

VISTA la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo ACUERDA:

Aprobar definitivamente la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Los Gallardos.

Publíquese la presente Resolución en el B.O.J.A.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de mayo de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán, V.º B.º, El Vicepresidente, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-177).

Expediente: JA-1-MA-177. «Obra complementaria (modificación de línea eléctrica) de la variante de San Pedro de Alcántara, P.K. 44,150 de la C-339 AL 178,545 de la N-340 S. Pedro de Alcántara». Término municipal de Marbella. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 14 de julio de 1994

Finca núm. 1 a las 10,00 horas

Málaga, 23 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Jesús Sousa Pérez resolución en expediente de daños. (ED-C-H-02/94).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no habérsele podido hacer

entrega de la misma al hallarse el interesado ausente de su domicilio, la Resolución dictada por esta Delegación de Obras Públicas y Transportes en el expediente de Daños incoado, especificándose a continuación número de expediente, expedientado, domicilio, normativa infringida, descripción y valoración del daño:

ED-C-H-02/94. D. Jesús Sousa Pérez. Bda. El Carmen núm. 9-1.º D de Punta Umbría (Huelva). Artículo 34.2 Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras. Artículos 107, 108 y 114 Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77 de 8 de febrero). Daños sobre los elementos de seguridad y balizamiento situados en el p.k. 5 de la carretera H-413, producidos por el vehículo Volkswagen Golf 1'8 matrícula H-9434-L. Valoración del daño: Veintinueve mil cuatrocientas (29.400 ptas.) pesetas.

Lo que comunico con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a partir de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de notificación establecidos en el artículo 58 y 59.4 de la mencionada Ley.

Huelva, 21 de junio de 1994.- El Secretario General, Juan T. Masa Parralejo.

AYUNTAMIENTO DE OTIVAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1681/94).

Don Cecilio Aneas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otívar (Granada).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2-A presentado por Hnos. Mingorance y redactado por el arquitecto D. Antonio Aguayo Pérez.

De conformidad con el art. 117-3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho proyecto se somete a información pública durante 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otívar, 11 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1884/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el «Proyecto de Urbanización y Estudio de Detalle» de la Actuación Urbanística AU-SU-12, Urbanización Triana.

Lo que se hace público para la efectividad del acuerdo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 de la Ley del Suelo y art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Santiponce, 27 de mayo de 1994.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.